

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnico y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas o tenor de lo dispuesto en los artículos 121 del Real Decreto Legislativo 1/1992 la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segunda. Someter a información pública el mismo, durante el plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en una de los diarios de mayor circulación en la provincia, previa subsanación del epígrafe 4.5 dande se incluirá la parcela B para la justa distribución de beneficios y cargas.

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Dilar e interesados».

Una vez cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 15 de junio de 1993, procede someter a información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el presente acuerdo.

Granada, 15 de julio de 1993.- La Secretaria, Olvido Pérez Vera, V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el Estudio Informativo que se cita.

De conformidad con lo ordenado en el párrafo segundo de la resolución aprobatoria de Estudio Informativo de «Variante de Trazado con Variantes Exteriores en Roquetas de Mar y Parador de las Hortichuelas. Clave: EI-120-AL».

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Carreteras 25/1988 y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el Decreto 1078/1977, de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 1977), se somete a Información Pública el citado proyecto por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado el proyecto de referencia por cualquier Entidad o particular, durante el expresado plazo, en las oficinas del Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial (C/ Hermanos Machado n.º 4 - 6 plinto), o en los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y Vicar.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por escrito al Servicio de Carreteras dentro del plazo anteriormente indicada.

Almería, 17 de septiembre de 1993.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoyo.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el Proyecto que se cita.

Aprobada técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el proyecto de «Conducción Benimar-Aguadulce para el abastecimiento a la ciudad de Almería. Terminación (Plan Adral)», y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citado, esta Delegación Provincial somete a Información

Pública dicho proyecto y relación de propietarios afectadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los Artículos 15 y siguientes de lo Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a fin de que o tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicha proyecto en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Hermanos Machado, n.º 4 (Edificios Múltiples), en horas hábiles de oficina.

OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto de Conducción Benimar-Aguadulce para el Abastecimiento a la ciudad de Almería, Terminación (Plan Adral) tiene por objeto la realización de las obras de conexión y adecuación de los diversos desglosados en los que se dividió, en su día, el «Proyecto de Canal Principal de Conducción desde la Presa de Benimar hasta los Llanos de Aguadulce para Abastecimiento a la Ciudad de Almería y Riegos en el Campo de Dalías» (1975). Dado su longitud se dividió, por facilidad constructiva en seis desglosados.

A causa de las cambios introducidos en la estructura de costes por la crisis energética, fue necesario suprimir las dos elevaciones que se contemplaban en el proyecto primitivo. Por otro parte, las dificultades geológicas aparecidas y las limitaciones presupuestarias complicaron la ejecución de los distintos tramos y alargaron los plazos.

Por ello, el conjunto de las obras ejecutadas requiere diversas obras de conexión y adecuación, necesarias para poner en servicio la conducción con un mínimo de garantías.

En la actualidad se encuentran en servicio continuo los desglosados I, II y III que transportan el agua desde la Presa de Benimar a los sectores en riego del Campo de Dalías, y los desglosados V y VI que conducen agua desde las Pozas de Bernal a la cabecera del Canal Aguadulce-Almería, para abastecimiento a esta ciudad.

En consecuencia, para paliar las discontinuidades de la conducción es necesaria la ejecución de las siguientes obras:

Conexión desglosados III y IV. Sifón de los Infantes: completa la línea de agua desde Benimar hasta Almería y consiste en una conducción a presión que salva la Rambla de los Infantes. Dicha conducción se compone de dos tuberías gemelas de 1.500 mm. de diámetro y 852,24 m. de longitud, de función dúctil con juntas elásticas, enterradas en zanja, apoyadas sobre cama de material granular y protegidas y cubiertas por material seleccionado.

Conexión desglosados IV y V: comprende los obras relativas al depósito que une los tramos en lámina libre y presión y se emplaza en la ladera de la loma de Guillén. Está dimensionado para una capacidad próxima a los 100.000 m³ y se configura como un balsa en forma de artesa, con taludes 3H: 2V y 11 m. de profundidad, excavada en el terreno. El rectángulo que constituye el fondo de la artesa tiene 110 por 68 m. y está a cota 265,50. La impermeabilización del vaso se realiza mediante una lámina de PVC ormadeo con fibra de vidrio de 1,2 mm. de espesor, sobre un geotextil de 300 gr/m² antipunzonamiento.

Adecuación desglosado IV: se realiza mediante tratamientos de consolidación del terreno o base de inyecciones, consistentes en la ejecución de una campaña de taladros de 2" de diámetro y 0,80 m. de longitud, a lo largo de los 11.319 m. que quedan de túnel, después de la excavación del depósito.

PROPIEDADES AFECTADAS

A continuación se facilitan un listado de propietarios con las correspondientes afecciones.

Término municipal de El Ejido (depósito en la unión de los desglosados IV y V).

Finca N.º 1. Propietarios: D. Manuel y D. Francisco José Espinosa Alfonso.

Domicilios: Ribera de las Almadrabillas, 3 y Ricardos, 2 Almería.

Paraje: Cerrillo del Libro.
 Polígono 9, parcela 32. T.M. El Ejido.
 Superficie afectada: 3,4 hectáreas.
 Close de terreno: erial.

Almería, 20 de septiembre de 1993.- El Delegado, Vicente Abad Montoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre concesión de subvenciones personales a adquirentes, adjudicatarios y promotores uso propio de viviendas de Protección Oficial y adquirentes de viviendas usadas de acuerdo con los Decretos 217/88 y 169/89.

Relación de beneficiarios de Subvenciones Personales para su pago con cargo al Presupuesto de 1993.

<u>PERCEPTOR</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>PERCEPTOR</u>	<u>CUANTIA</u>
JOSE ANGULO BEATO	300.743 ptas.	PABLO MARIN CASTRO	354.000.-Ptas.
ANTONIO JOSE GONZALEZ POLI	321.888 ptas.	CRISTOBAL FULIDO PORRAS	300.000.-Ptas.
ANTONIO TEJERO RUIZ	325.615 ptas.	ANA MARIA GARCIA GARCIA	314.580.-Ptas.
ANTONIO JOSE BALLESTEROS MORENO	325.615 ptas.	AGUEDA MARIA GOMEZ VAZQUEZ	367.020.-Ptas.
JOSE MIGUEL ALHAMA RAMIREZ	312.000 ptas.	ANGEL SALVADOR SOJO LOPEZ	311.520.-Ptas.
FRANCISCO MORILLA MONTERO	194.400 ptas.	MIGUEL ANGEL TOLEDANO HIDALGO	281.424.-Ptas.
JUAN FRANCISCO GUILLEN PASTOR	294.000 ptas.	ISABEL ALGAR ALGAR	360.000.-Ptas.
ANDREA HEREDIA FERNANDEZ	314.596.-Ptas.	JOSE BERNARDO ROMERO LEON	360.000.-Ptas.
MANUEL MEDINA COBO	300.000.-Ptas.	FRANCISCO J. PALOS MURIEL	270.000.-Ptas.
JESUS SANCHEZ DE LA ROSA	330.000.-Ptas.	RAFAEL ESPEJO PORTERO	315.171.-Ptas.
MANUEL CARRERO GONZALEZ	348.333.-Ptas.	RAFAEL PANTOJA CONTRERAS	315.374.-Ptas.
MANUEL BAENA PEREZ	348.333.-Ptas.	MIGUEL ANGEL TRENAS SASTRE	350.973.-Ptas.
FRANCISCO RODRIGUEZ MONTUFO	348.333.-Ptas.	MANUEL PEREZ CASAS	293.139.-Ptas.
JESUS MONTORO MONTORO	330.000.-Ptas.	JOSE ANTONIO MOLINA VELASCO	310.878.-Ptas.
EMILIO LOPEZ MARTIN	360.876.-Ptas.	JOSE CORDOBA CESAR	300.672.-Ptas.
JOSE BUJALANCE PINEDA	294.642.-Ptas.	SANTIAGO BARRANCO LUQUE	300.672.-Ptas.
JUSTO ROLDAN CRESPO	287.945.-Ptas.	RAFAEL GUZMAN TORRONTERAS	351.775.-Ptas.
ALFONSO ALCAIDE JIMENEZ	281.424.-Ptas.	JULIO PORTERO JURADO	363.447.-Ptas.
PEDRO LUCENA JIMENEZ	287.945.-Ptas.	JOSE MARIA SALAMANCA JIMENEZ	308.651.-Ptas.
ALFONSO ROSAL JIMENEZ	290.852.-Ptas.	JOSE MARIA HERRADOR JIMENEZ	232.308.-Ptas.
PEDRO JIMENEZ ALCAIDE	312.689.-Ptas.	CRISTINA MARIA RUIZ GARCIA	326.795.-Ptas.
FRANCISCO MORENO ROMERO	294.028.-Ptas.	MANUEL BUJALANCE LUQUE	319.545.-Ptas.
MANUEL RODRIGUEZ TORRALBO	294.642.-Ptas.	FRANCISCO JOSE BORREGO ILLANES	333.000.-Ptas.
JUAN LUNA MARIN	294.642.-Ptas.	ANTONIO CARDOSO ESTRADA	339.300.-Ptas.
JOSE ROMAN MORENO	294.028.-Ptas.	RAFAEL MORALES JIMENEZ	330.000.-Ptas.
ANTONIA MONTES RODRIGUEZ	294.028.-Ptas.	PEDRO MOLINA RODRIGUEZ	343.200.-Ptas.
TOMAS MOLINA GARCIA	294.642.-Ptas.	JOSE DAMIAN FERNANDEZ MUÑOZ	281.400.-Ptas.
JUAN MONTILLA RUIZ	316.620.-Ptas.	RAFAEL MARQUEZ IBARRA	343.200.-Ptas.
LUIS LAREDO GOMEZ	345.243.-Ptas.	CARLOS RIVAS RIVAS	339.300.-Ptas.
RAFAEL LOPEZ CHACON	348.107.-Ptas.	MANUEL RIVAS ARROYO	265.800.-Ptas.
		ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	341.700.-Ptas.
		ROMUALDO POSADAS ALCAIDE	270.000.-Ptas.
		LUIS DOMINGUEZ MANCEBO	330.000.-Ptas.
		DULCENOMBRE AGUILAR VILLATORO	292.220.-Ptas.
		ANTONIO JOSE MERINO ROLDAN	354.000.-Ptas.
		ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ	354.000.-Ptas.
		EDUARDO BOLPILLAR GIL	354.000.-Ptas.
		JOSE CAÑETE CABALLERO	354.000.-Ptas.
		JUAN A. MARIN MERIDA	354.000.-Ptas.
		CARMEN AGUILAR CABRERA	354.000.-Ptas.
		FRANCISCO DE PAULA GALLEGOS PEREZ	354.000.-Ptas.
		MA ANGELES TORRES VICENTE	354.000.-Ptas.
		FEDERICO MONTAÑEZ SERRANO	354.000.-Ptas.